



Ajuntament d'Almassora
Plaça de Pere Cornell, 1
12550 Almassora
Tel. 964 560 001
Fax 964 563 051
www.almassora.es
CIF: P-1200900-G

Nº de expediente: 2/2024/SOLEXPON

MEMORIA INICIACIÓN DE EXPEDIENTE

1. MOTIVACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO

La concejalía de Cultura programa diversas actividades culturales y de interés para la población.

Para el mes de noviembre del año 2024 está prevista la realización de la tradicional Fira de Sant Andreu, recreación medieval que incluye puestos de artesanía, de restauración, exhibición de aves, espectáculos, actuaciones musicales y actividades relacionadas con la época medieval. Para ello, es necesaria la contratación de una empresa que gestione todo el evento.

Según se establece en el artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, "el municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal en los términos previstos en este artículo.

El Municipio ejercerá en todo caso como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias: m) Promoción de la cultura y equipamientos culturales."

** Debe acreditarse la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas*

2. INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

Se carece de medios personales para la realización de las actuaciones propias del contrato por lo que es necesaria la licitación pública correspondiente.